



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

JFMARNAT/3665/2019

Bitácora:

15/G1-0614/06/19

Lugar:

México

Fecha:

13 de Julio de 2019

BIENES COMUNALES CHILTEPEC HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-055/2016-NA de fecha 15 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE CHILTEPEC DE HIDALGO, Coatepec Harinas, P-15-021-CHI-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 986.727 Metros cúbicos	66	350	415	21753118	21753183
BIENES COMUNALES DE CHILTEPEC DE HIDALGO, Coatepec Harinas, P-15-021-CHI-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 116.085 Metros cúbicos	17	57	73	21753184	21753200
BIENES COMUNALES DE CHILTEPEC DE HIDALGO, Coatepec Harinas, P-15-021-CHI-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 294.145 Metros cúbicos	25	114	138	21753201	21753225
BIENES COMUNALES DE CHILTEPEC DE HIDALGO, Coatepec Harinas, P-15-021-CHI-001/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 294.145 Metros cúbicos	30	16	45	21753226	21753255
BIENES COMUNALES DE CHILTEPEC DE HIDALGO, Coatepec Harinas, P-15-021-CHI-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 294.145 Metros cúbicos	40	60	99	21753256	21753295
BIENES COMUNALES DE CHILTEPEC DE HIDALGO, Coatepec Harinas, P-15-021-CHI-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 52.964 Metros cúbicos	5	23	27	21753296	21753300
BIENES COMUNALES DE CHILTEPEC DE HIDALGO, Coatepec Harinas, P-15-021-CHI-001/16, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 52.964 Metros cúbicos	8	3	10	21753301	21753308
BIENES COMUNALES DE CHILTEPEC DE HIDALGO, Coatepec Harinas, P-15-021-CHI-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 52.964 Metros cúbicos	8	12	19	21753309	21753316

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



[Firma manuscrita]

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
FMARNAT/3665/2019

Bitácora:
15/G1-0614/06/19

Lugar:
México

Fecha:
13 de Julio de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de
México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

